

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SEISCIENTOS CINCO

M^{te} S^{ra}

En cumplimiento a lo acordado en Cavildo Celebrado por este M^{te} Ayuntamiento el 24 de Febrero pasado, sobre informax à cerca del oficio que con fha de 26 de Enero anterior, Remitió el S^{ra} Intend^{te} Conregidor a la Ciudad de Murcia, en que manifiesta ser uno de los **avituos**, que havia propuesto la Villa de Totana, para atender a la Comporcion de Caminos R. a su Jurisdiccion, y otras obras publicas, el de exigia un Real de Vellon por cada arrova de nieve, de la que se extraiga de aquel territorio, esperando que como interezada esta Ciudad, en los Poros que tiene en aquella Villa, diga si hay algun contrato con ella, para no pagar más que la corta Cantidad que anualm^{te} paga, por los ensanches de los citados Poros. No parece no deve esta Ciudad sufrir el real propuesto por cada arrova de nieve, no solo por el Censo que paga à la misma Villa anualmente, si tambien por que los cinco Poros, que esta Ciudad, tiene en aquella Jurisdiccion, son fondo à sus Propios, construidos à su Corta, y en virtud de R. concesiones, y que à demas de dho Censo, tiene el impuesto de treinta mil Reales, alas

